

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

#### Anuncio-información pública

Don Jesús Crespo Benítez (\*\*\*\*1285\*), en representación de la Comunidad de Regantes El Rabonero (en formación) (G49296700), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de los solicitantes, expediente de referencia CP-24120-ZA, con destino a riego de 10 ha, en el término municipal de Fuentesauco (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 11,10 l/s y un volumen máximo anual de 60.000 m<sup>3</sup>. Se pretende además, incorporar las tomas de otros dos aprovechamientos, de referencias PRZA081020 y PRZA081021, autorizados a favor de don Antonio Crespo Peñas, con destino ambos al riego de 2 ha y un volumen máximo anual de 12.000 m<sup>3</sup> cada uno, proponiendo así una superficie de riego de 10,50 ha en rotación, en un perímetro de 23,45 ha, con un caudal máximo instantáneo de 9,06 l/s y volumen máximo anual de 60.000 m<sup>3</sup>.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Pozo (PRZA081020)	8	3000
2	Sondeo (CP-24120-ZA)	200	300
3	Pozo (PRZA081021)	7	2100

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO	PROVINCIA
1				
2	1	798	Fuentesauco	Zamora
3				

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Ganadero (vacuno de cría) y riego de una superficie de 10,5 ha en rotación, en un perímetro de 23,45 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
796	1			
798	1			
798	1			
801	1	Fuentesauco	Zamora	23,45 ha.
802	1			
803	1			
1	10			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 9,06 l/s.

R-201803383

- El volumen máximo anual solicitado es de 60.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	2
2	Grupo electrobomba sumergible	30
3	Grupo electrobomba sumergible	1,5

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Tierra del Vino” (DU-400048).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, o en su oficina de C/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-438/2018-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de noviembre de 2018.- El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauces, José Manuel Herrero Ramos.